



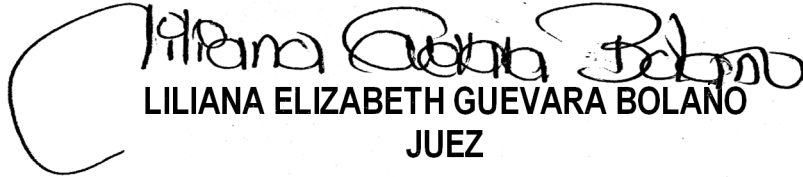
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, no se tiene en cuenta, toda vez que la dirección a la que fue enviado el citatorio del demandado, es una dirección distinta a la informada en el acápite de notificaciones de la demanda; por otra parte, el correo electrónico del despacho no está bien escrito.

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
D.C.**

Hoy 12 de noviembre de 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 077

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ
SECRETARIA

